



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
9 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Grupo Intergubernamental de Expertos en
Derecho y Política de la Competencia
11º período de sesiones
Ginebra, 19 a 21 de julio de 2011
Tema 2 del programa provisional

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3.
 - a) Consultas y conversaciones relativas a los exámenes entre homólogos sobre derecho y política de la competencia, examen de la Ley tipo y estudios relacionados con las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas.
 - b) Programa de trabajo, en particular los aspectos de la eficacia del fomento de asistencia técnica que se presta a organismos reguladores de la competencia creados recientemente.
4. Programa provisional del 12º período de sesiones.
5. Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

II. Anotaciones

Tema 1

Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos elegirá un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos tal vez desee aprobar el programa provisional presentado en la sección I.

3. Se propone que la primera sesión plenaria, que comenzará el martes 19 de julio de 2011 a las 10.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el jueves 21 de julio de 2011, se dedicará a la aprobación del informe (tema 5 del programa provisional). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará al Vicepresidente-Relator a redactar el informe final después de la clausura.

4. Esto permitirá dedicar las sesiones restantes, desde la tarde del 19 de julio hasta la mañana del 21 de julio, a los temas 3 a) y b) del programa provisional. Si es necesario, podría aplazarse la aprobación del informe hasta la última hora de la tarde del 21 de julio, para celebrar esa tarde una sesión oficiosa de trabajo.

Tema 3 a)

Consultas y conversaciones relativas a los exámenes entre homólogos sobre derecho y política de la competencia, examen de la Ley tipo y estudios relacionados con las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas

5. En su sesión plenaria de clausura, el viernes 12 de noviembre de 2010, la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas aprobó el programa provisional para el 11º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos (que figura en el documento TD/RBP/CONF.7/11). La Conferencia, en el párrafo 8 de su resolución, decidió que:

a) En los futuros períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos se aborden como mínimo cuatro grupos de temas para que los participantes mantengan consultas oficiosas acerca de asuntos del derecho y la política de la competencia, centradas particularmente en casos concretos. Los grupos de temas deberían abarcar:

- i) La adecuada formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia;
- ii) La cooperación y las redes internacionales;

- iii) La eficacia económica, la complementariedad y la colaboración entre los prestatarios de fomento de la capacidad y asistencia técnica a los países interesados;
 - iv) Las consultas sobre la Ley tipo;
 - b) Como parte de las consultas, el Grupo Intergubernamental de Expertos procederá a un detallado intercambio oficioso de opiniones y experiencias de varios países desarrollados y de otros países interesados relacionadas con casos de prácticas contrarias a la competencia y con otras cuestiones de la competencia que hayan planteado los Estados miembros.
6. En consecuencia, el Grupo estudiará las cuestiones siguientes durante el actual período de sesiones:
- a) Fundamentos de la eficacia de los organismos reguladores de la competencia;
 - b) Importancia de la coherencia entre las políticas de competencia y las políticas generales del gobierno;
 - c) Examen entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Serbia;
 - d) Examen de la experiencia adquirida hasta la fecha en materia de cooperación para la aplicación de las disposiciones sobre competencia, en particular a nivel regional;
 - e) Consultas sobre la Ley tipo.
7. Las futuras revisiones de la Ley tipo deberán llevarse a cabo por etapas, de manera que la secretaría tenga tiempo de actualizar los capítulos correspondientes y de celebrar consultas a fondo entre los Estados miembros.
8. Se recuerda a los delegados que, habida cuenta del párrafo 8 de la resolución de la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el Conjunto, los temas ahí contenidos podrán examinarse en futuros períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, con el fin de: i) celebrar un debate en profundidad; y ii) llegar a un consenso sobre las mejores prácticas en esas áreas que pueda ser útil para los organismos reguladores de la competencia creados recientemente.
9. Para facilitar la celebración de la mesa redonda sobre los temas i), ii) y iv), la secretaría ha preparado los informes titulados "Fundamentos de la eficacia de los organismos reguladores de la competencia" (TD/B/C.I/CLP/8); "Importancia de la coherencia entre las políticas de competencia y las políticas generales del gobierno" (TD/B/C.I/CLP/9); y "Examen de la experiencia adquirida hasta la fecha en materia de cooperación para la aplicación de las disposiciones sobre competencia, en particular a nivel regional" (TD/B/C.I/CLP/10).
10. Dado que en el proyecto de programa del actual período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos figuraba el tema "Fundamentos de la eficacia institucional", sobre el que se celebraría una mesa redonda, se acordó actualizar para el verano de 2011 las observaciones sobre el capítulo IX (El organismo encargado de la aplicación de la ley y su organización) y el capítulo X (Funciones y facultades del organismo encargado de la aplicación de la ley) de la Ley tipo de defensa de la competencia. En consecuencia, la secretaría ha preparado una versión actualizada del capítulo IX (TD/B/C.I/CLP/L.2) y del capítulo X (TD/B/C.I/CLP/L.3).

Resultado previsto de las mesas redondas

11. El debate sobre estos temas —que incluirá exposiciones a cargo de expertos, de actores internacionales y regionales y de representantes del sector privado y de la sociedad civil— permitirá identificar distintas vías prácticas de incorporar las experiencias a las

actividades de fomento de la capacidad de los organismos reguladores de la competencia pertinentes en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

12. Además, en el párrafo 8 d) de la resolución adoptada en la Conferencia, la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas decidió que el Grupo Intergubernamental de Expertos debería seguir realizando exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de la competencia de un Estado miembro o de agrupaciones regionales de Estados durante el 11º período de sesiones del Grupo de Expertos. Por consiguiente, el Grupo realizará un examen voluntario entre homólogos de la política de competencia de Serbia. El texto íntegro del informe del examen entre homólogos (UNCTAD/DITC/CLP/2011/2) se publicará únicamente en inglés; para facilitar el debate, se preparará un resumen del documento en todos los idiomas (UNCTAD/DITC/CLP/2011/2(Overview)).

13. Se invita a los expertos de países desarrollados y de países en desarrollo, así como a los de países con economías en transición, a hacer una exposición oral acompañada de un breve documento sobre los temas mencionados y sobre el examen entre homólogos de Serbia; el texto íntegro del informe del examen entre homólogos de la política de competencia de Serbia se distribuirá en la sala de reuniones durante las consultas. Seis semanas antes de la reunión, estará disponible un resumen del informe en todos los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas. Se invita a los países que deseen celebrar consultas sobre otros temas a que lo comuniquen a la secretaría a más tardar el 15 de mayo de 2011, a fin de que todos los participantes puedan prepararse para las consultas.

14. Además, se pidió a la secretaría que preparara, en consulta con otras organizaciones y otros proveedores, una reseña de las actividades de cooperación técnica, con el objeto de fortalecer su capacidad de prestar asistencia técnica para el fomento de la capacidad en el ámbito del derecho y la política de la competencia. En consecuencia, la secretaría ha preparado el documento titulado "Eficacia de la asistencia para el fomento de la capacidad y la asistencia técnica que se presta a organismos reguladores de la competencia creados recientemente" (TD/B/C.I/CLP/11).

15. En la resolución también se pedía a la secretaría que siguiera publicando como documentos fuera del período de sesiones, e incorporándolos en su sitio web, nuevos números del *Manual de Legislación sobre la Competencia*, con comentarios sobre la legislación nacional de la competencia que sirvieran de base para una nueva revisión y actualización de la Ley tipo. La versión actualizada del Manual se presenta en forma de *Informe consolidado 2001-2011* (UNCTAD/DITC/CLP/2011/3 CD). En el sitio web de la UNCTAD sobre competencia puede consultarse el "Directory of Competition Authorities" [Directorio de autoridades de la competencia], en http://www.unctad.org/en/docs/c2clpd56_en.pdf, y el "UNCTAD Guidebook on Competition Systems" [Guía de la UNCTAD sobre sistemas de competencia], más exhaustivo, en http://www.unctad.org/en/docs/ditclp20072_en.pdf.

Tema 3 b)

Programa de trabajo, en particular los aspectos de la eficacia del fomento de la capacidad y la asistencia técnica que se presta a organismos reguladores de la competencia creados recientemente

16. En el marco de este tema, se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos oriente a la secretaría de la UNCTAD sobre nuevas actividades que podrían realizarse en

relación con el derecho y la política de la competencia. Para facilitar la labor, los expertos tendrán ante sí un informe titulado "Eficacia de la asistencia para el fomento de la capacidad y la asistencia técnica que se presta a organismos reguladores de la competencia creados recientemente" (TD/B/C.I/CLP/11), que toma en consideración la información presentada por Estados miembros, organizaciones internacionales y países beneficiarios. Sobre la base de ese informe, los expertos analizarán las mejores alternativas para prestar asistencia a los países en desarrollo en la formulación de leyes nacionales sobre competencia y normas regionales en la materia. Además, se invita a los donantes y beneficiarios a analizar el tipo y la cantidad de asistencia técnica prestada, así como las necesidades de los nuevos organismos encargados de la competencia, para facilitar la identificación de los recursos financieros y técnicos disponibles y necesarios para la ejecución de los programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad.

Tema 4

Programa provisional del 12º período de sesiones

17. Se prevé que el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia acordará el programa provisional para su próximo período de sesiones.

Tema 5

Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia

18. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia presentará su informe a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Aporte de los expertos

Se alienta a los expertos designados por los Estados miembros a presentar documentos breves (de unas cinco páginas) como contribución a la labor de la reunión. Los documentos deberán presentarse a la secretaria de la UNCTAD antes de la reunión y se distribuirán en la sala de reunión en el idioma y la forma en que se reciban.

Para obtener mayor información, sírvase dirigirse a:

Sra. Ulla Schwager
Subdivisión de Derecho y Política de la Competencia
DITC, UNCTAD
Tel.: +41 22 917 5921
Fax.: +41 22 917 0247
Correo electrónico: ulla.schwager@unctad.org

Anexo

Calendario provisional de la reunión

Palacio de las Naciones, Edificio E, Sala XVIII

<i>Martes 19 de julio de 2011</i>	<i>Miércoles 20 de julio de 2011</i>	<i>Jueves 21 de julio de 2011</i>
<i>(10.00 a 13.00 horas)</i>	<i>(10.00 a 13.00 horas)</i>	<i>(10.00 a 13.00 horas)</i>
Apertura de la reunión	Mesa redonda sobre	Mesa redonda sobre
Declaración del Dr. Supachai Panitchpakdi, Secretario General de la UNCTAD	Importancia de la coherencia entre las políticas de competencia y las políticas del gobierno	Examen de la experiencia adquirida hasta la fecha en materia de cooperación para la aplicación de las disposiciones sobre competencia, en particular a nivel regional
Tema 1 Elección de la Mesa	Panelistas	Panelistas
Tema 2 Aprobación del programa y organización de los trabajos	Debate	Debate
Tema 3 Presentación de la secretaría		
Declaraciones generales ¹		
<i>(15.00 a 18.00 horas)</i>	<i>(15.00 a 18.00 horas)</i>	<i>(15.00 a 18.00 horas)</i>
Mesa redonda sobre	Examen voluntario entre homólogos de la política de competencia de Serbia	- Aprobación del programa del 12º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos
Fundamentos de la eficacia de los organismos reguladores de la competencia, seguida de consultas sobre el capítulo IX (El organismo encargado de la aplicación de la ley y su organización) y el capítulo X (Funciones y facultades del organismo encargado de la aplicación de la ley) de la Ley tipo de la UNCTAD	Sesión I	- Aprobación del informe del 11º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos
	- Presentación del informe del país	
	- Observaciones de las delegaciones	
	- Preguntas y respuestas	

¹ Se invita a los delegados que deseen formular una declaración durante la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos a que la hagan durante la sesión plenaria. Las declaraciones se publicarán en el sitio web de la UNCTAD en la forma y el idioma en que se reciban.

*Martes 19 de julio de 2011**Miércoles 20 de julio de 2011**Jueves 21 de julio de 2011*

Mesa redonda sobre

Eficacia del fomento de la capacidad en el ámbito de la política de la competencia

Panelistas**Debate****Sesión II**

Sesión interactiva sobre determinadas cuestiones contenidas en el informe sobre el examen entre homólogos y cuestiones sobre las que Serbia tal vez desee pedir aclaraciones y asesoramiento de las autoridades de la competencia pertinentes

Sesión III

El camino por delante
